Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 10/2014
Ref.: Llamado del PAC 2014, modalidad Concurso de Ofertas N° 02/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO". ID. 266998.-

Asunción, 08 de abril de 2014.-

Señor Presidente y Señores Miembros del Consejo de Administración.

VISTO: El Concurso de Ofertas N° 02/2014 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VHICULO",** para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

CONSIDERANDO: Que, en virtud al Art. 31 de la Ley 2051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS" establece CANCELACION DE LA LICITAICON: *...o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y las municipalidades, las Convocantes podrán cancelar una licitación.*----------

Que, los casos que obligan a solicitar la cancelación antes referida, se refiere principalmente a previsiones que permitan un control adecuado y eficaz de los servicios objetos de la LCO, tales como: a) *procedimientos para prever el control de los repuestos utilizados, es decir, la determinación de un procedimiento específico que permita definir, entre otros, si los repuestos utilizados son originales o no, si los repuestos fueron cambiados o no, cuya previsión permitirá obtener importantes beneficios en el funcionamiento de los vehículos sometidos a mantenimientos y reparación, un mejor rendimiento de las unidades afectadas; b) la asignación de un funcionario fiscalizador con conocimiento básico de mecánica general, responsable del seguimiento de los servicios solicitados.*----------

EN CONSECUENCIA, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente estarian dadas las condiciones para la cancelación del presente llamado, a efectos realizar ajustes a las Especificaciones Técnicas del Proceso de Contratación, a fin de satisfacer a cabalidad la necesidad de la Convocante y garantizar las mejores condiciones a la Institución.-

Es nuestro Dictamen.

Mal[illegible]a León.

Abog. Liliana Ruiz Díaz

Miembros de la U.O.C.